

REGLAS LOCALES ADICIONALES

Serán de aplicación las Condiciones de la Competición y Reglas Locales Permanentes de la RFGA (edición 2026) y las siguientes Reglas Locales adicionales, así como la Política de Ritmo de Juego y el Código de Conducta en vigor.

1) FUERA DE LÍMITES:

- Definido por estacas blancas, vallas metálicas, muros de piedra y/o líneas blancas.
- En los hoyos 16 (derecha) y 18 (detrás del green) el fuera de límites está definido por el borde interno -el más próximo al campo- del camino de hormigón.
- En el hoyo 5 (izquierda) el fuera de límites está definido por la cara exterior del muro de hormigón anexo al camino hormigonado.

2) ZONAS DE JUEGO PROHIBIDO (ZJP)

La zona cerrada situada entre los hoyos 12, 16 y 17, identificada con estacas azules y definida por línea blanca, correspondiente a los **campos de croquet**, se define como terreno en reparación y ZJP. De igual modo, en el hoyo 15, el **búnker y la zona sin corteza vegetal** situada a la derecha del mismo, estando habilitada una zona de dropaje a la derecha del green.

Para ambos casos, el jugador debe OBLIGATORIAMENTE tomar alivio según la Regla 16.1f por interferencia de la misma.

3) CONDICIONES ANORMALES DEL CAMPO Y OBJETOS INTEGRANTES:

TERRENO EN REPARACIÓN (TER): Entre los que se incluyen:

- HUELLAS PROFUNDAS de pisadas de caballos y maquinaria,
- JUNTAS DE TEPES (RLM F-7): Es de aplicación. En el **green del hoyo 14**, cuando la bola repose en el green, se permitirá alivio sin penalización cuando una junta o la zona de tepes intervenga en la línea de juego. El alivio se tomará conforme a la Regla 16.1d, colocando la bola original u otra bola en el punto más cercano de alivio completo, no más cerca del hoyo.
- Zonas de ÁRBOLES DE RECIENTE PLANTACION: Aquellos que tengan tutor y/o un alcorque identificable. Se permite el alivio tanto por interferencia del tutor como del árbol (Regla 16.1)
- RAICES EXPUESTAS: Si la bola de un jugador reposa en el área general, y existe interferencia por raíces de árbol en zona segada a ras o a dos palos del borde de la zona segada a ras, las raíces son tratadas como TER (Regla 16.1), no teniendo derecho alivio sin penalización por interferencia solo con el stance.

OBSTRUCCIONES INAMOVIBLES: Entre las que se incluyen:

- Caminos: solo los asfaltados u hormigonados (el resto de camino son objetos integrantes)

OBJETOS INTEGRANTES:

- Travesaños de madera adosados a los postes de fuera de límite, los muros artificiales de contención que conforman las áreas de penalización o los bunkers.
- los tubos de goma próximos a los muros y vallas que delimiten el fuera de límites.
- El resto de caminos.

ZONAS DE PISTAS DE CARRERA DE LOS HOYOS 6, 7 y 8: Si la bola reposa en la pista de carreras (waste area) definida por líneas blancas discontinuas o vallas blancas, se considerará terreno en reparación, de la cual el jugador puede aliviarse según la Regla 16.1b. Opcionalmente el jugador podrá colocar una bola en un área de alivio de longitud de un palo desde el punto donde reposa la bola, no más cerca del hoyo que dicho punto y en dicha zona.

- 4) “SE COLOCA BOLA”: (RLM E-3). Si la bola reposa en cualquier parte de área general cortada a la altura de calle o inferior, el jugador podrá obtener alivio colocando la bola original u otra bola, una sola vez, en un área de alivio con las siguientes características: Punto de referencia: punto de reposo de la bola original. Tamaño del área de alivio: la longitud de **UNA TARJETA**. Ubicación del área: área general y no más cerca del hoyo.

PENALIZACIÓN POR INFRACCIÓN DE LAS REGLAS LOCALES
(Excepto las que tienen asignada su propia penalización). Penalidad General (2 golpes)

Comité de Golf

11 de septiembre de 2026